



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 28/02/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 89
UNITAT 02501 - SERVICI D'ADDICCIONS		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-02501-2024-000013-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI D'ADDICCIONS. Proposa acceptar la subvenció concedida per la Delegació de Govern per al Pla Nacional sobre Drogues destinada a l'execució del programa 'Viu l'estiu 2025' i aprovar la modificació de crèdits generats per ingressos.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00089

"Antecedentes de hecho

Primero. Mediante Resolución de fecha 30 de septiembre de 2024 del titular de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha sido concedida a favor del Ayuntamiento de València una subvención por importe de 12.596,00 € al amparo de la Resolución de 7 de mayo de 2024, de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las adicciones, con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Segundo. Completada la documentación administrativa que debe integrar el expediente, el Servicio Económico Presupuestario emite informe sobre los términos en que deberá efectuarse la modificación de crédito proyectada.

Fundamentos de Derecho

Primero. El otorgamiento de la subvención por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, como acto administrativo generador de derechos y deberes, es una declaración de voluntad unilateral precisada de la concurrencia de la aceptación del beneficiario para que despliegue sus efectos jurídicos. Como quiera que la subvención concedida difiere de lo solicitado, se desprende del artículo 61.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la necesidad de su aceptación tras el acto administrativo de otorgamiento de la misma.

Segundo. La Base 11ª.4º de las de Ejecución del vigente Presupuesto dispone que podrán generar créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto, en aplicaciones previamente existentes o

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/02/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



de nueva creación, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre sus fines u objetivos.

Para proceder a la Generación de Créditos será requisito indispensable, en este caso, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

Tercero. De conformidad con lo que dispone la Base 45ª.4º de las de Ejecución del Presupuesto vigente 'corresponde al centro gestor del gasto subvencionado la justificación del mismo así como reclamar el pago al organismo que lo financia'. Y para este caso, más adelante, el último párrafo del precepto señalado, indica: 'Si en el acuerdo o en las bases reguladoras de la concesión de una subvención, o en el texto de un convenio, está previsto el pago de cantidades anticipadas, el Servicio gestor promoverá el acto administrativo de reconocimiento de derechos, que deberá informarse previamente por la IGAV (SCF). El acto administrativo se notificará al SC y a la IGAV (SCF). Si el requisito para que proceda el pago anticipado se hubiese cumplido con carácter previo a la elaboración por el centro gestor de la propuesta de aceptación de la subvención, deberá incluirse en dicha propuesta'.

Así, el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produzca el incremento del activo. En el presente caso se verifica la producción de un acontecimiento que ha dado lugar al nacimiento del derecho de cobro y éste tiene un valor cierto y determinado. Queda asimismo determinado el deudor, por lo que corresponde, de conformidad con la base expresada el reconocimiento del derecho que se someterá a la fiscalización previa de la IGAV (SAID) y se notificará al Servicio de Contabilidad y a la señalada Intervención General del Ayuntamiento de València.

Cuarto. De conformidad con la Base 31ª.5º 'corresponderá a los Servicios gestores la tramitación de la creación y modificación de los PG, conforme a lo previsto en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria. Formulada propuesta de acto administrativo, deberá someterse a informe de la IGAV (SCF)'.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aceptar la subvención concedida por parte del delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y que asciende a la cantidad de 12.596,00 € destinándola a la finalidad descrita, la ejecución del programa denominado Viu L'Estiu 2025.

Segundo. Aprobar la modificación n.º 11 de Créditos Generados por Ingresos para la creación del proyecto de gasto n.º 2024/00148, denominado 'Actividades Viu L'Estiu', por importe total de 34.310,43 €, de los que 21.714,43 € corresponden a financiación genérica y 12.596,00 € a financiación afectada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/02/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Tercero. Reconocer derechos por importe de 12.596,00 €, contabilizados en la cuenta de operaciones no presupuestarias (CO.NO.P. – METALICO) según documento M.I. 8400020312 y reflejo en la cuenta de mayor de cobros pendientes de aplicación 5540040000 'CANTID. EN DEPOSIT. A RESOLV. SU APLICACIÓN', de fecha 18/10/2024, para su aplicación presupuestaria, en concepto de subvención concedida al amparo de la Resolución de 7 de mayo de 2024, de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las adicciones, con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, e imputación al subconcepto económico 2025 42018 MSC VIU L'ESTIU del estado de ingresos y destinado al proyecto de gastos n.º 2024/00148 con la misma denominación, según expediente contable: INGRES/2025/00000156652 y número de documento de contraído simultáneo: 7000575202.

Cuarto. Aprobar el traspaso de créditos recogido en el documento contable MCRED/2025/0080000008 de la aplicación del ejercicio 2025 número C8000000/23110/22799, la cantidad de 21.714,43 euros, que corresponden a financiación genérica, a su aplicación YC8000000/G/23110/22799 PROYECTO DE GASTO 2024/00148, denominado 'Otros Trabajos con Empresas / Viu l 'estiu'.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos oportunos, a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Sexto. Notifíquese, asimismo, al Servicio Económico Presupuestario, al Servicio de Contabilidad y a la Intervención General del Ayuntamiento de València."

Id. Document: zGR7 +n5e //Y5 6qY8 mTcb R6HK g8Q=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/02/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731